55869

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

CERTIFICACIÓN ACUERDOS PLENO CORPORACION.

DON **MIGUEL ANGEL FLORES HUETE, Secretario del Excmo. AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).**

CERTIFICO:

Que en SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO de CEBOLLA el día 27 de Abril de 2017, se adoptaron, *entre otros,* **los siguientes ACUERDOS:**

"

4.- CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS (LEY MEMORIA HISTÓRICA).-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, se dio lectura por el **Sr. Secretario** a la Propuesta de **Alcaldía** sobre este asunto de fecha 24.04.2017, suscrita en los términos que a continuación se transcriben:

"PROPUESTA Sra. ALCALDESA.

En relación con el asunto relativo al *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica),* dada cuenta de la documentación obrante en el expediente, y considerando preceptiva la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura,* y considerando asimismo conveniente que, habida cuenta de la relevancia del asunto, sea el Pleno de la Corporación quien adopte los acuerdos que en su caso se estimen procedentes,

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 15 (Símbolos y monumentos públicos) de la citada Ley *de Memoria Histórica*, propone al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se propone
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo, *en el caso de ser efectivamente adoptado*, a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

Tercero.- Publicar el referido acuerdo, *en el caso de ser efectivamente adoptado,* para general conocimiento y efectos.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará los acuerdos que estime más ajustados a Derecho y a los intereses municipales."

Se da cuenta asimismo por el Sr. **Secretario** de la demás documentación obrante en el expediente.

Toma la palabra don **Jose Angel Doblado Sánchez-Horneros** para manifestar que sobre este punto querrían saber más sobre el fundamento para renombrar las vías públicas, y para exponer que les preocupa el trastorno que para los vecinos van a suponer los cambios propuestos, ya que se va a afectar a las direcciones de correo, domicilios fiscales….por lo que previsiblemente se producirá una oleada de reclamaciones…; continúa el Sr. Doblado Sánchez-Horneros manifestando que si bien entienden las denominaciones que se proponen para tres de las vías públicas, ya que se basan en sus denominaciones anteriores, no lo ven tan claro respecto de la calle Jose Antonio, que se propone renombrar como calle Castillo de Villalba, preguntando ¿por qué no Santa Ana? que era su denominación anterior.

Interviene la Sra. **Alcaldesa** para manifestar que este es un tema respecto del que habían hablado en varias ocasiones ya que había que cumplir la ley, pero como pensaban que era un trastorno para los ciudadanos lo consideraron no prioritario, y que ella personalmente no se siente violentada cuando ve las denominaciones de las calles cuyo cambio se propone, pero cuando existe una reclamación de este tipo como la presentada por el Presidente de la Asociación para la defensa de la Ley de la Memoria Histórica respecto de la denominación de la calle Jose Antonio, lo que tienes que hacer es cumplir la ley porque la ley está para cumplirla. Continúa la Sra. Alcaldesa exponiendo que por lo que se refiere a los nombres propuestos, consideró que el funcionario de este Ayuntamiento don Pedro Jesús Corral Hormigos era el idóneo para elaborar un informe al respecto; y como decías *–dirigiéndose al Sr. Doblado Sánchez-Horneros-*, la propuesta de cambio de tres de los nombres está bastante clara, ya que se propone la vuelta a anteriores denominaciones en los casos de las calles Calvo Sotelo, Gran Canaria y Comandante Sánchez Rubio, según se refleja en el Informe del funcionario antes referido, y respecto de la calle José Antonio, expone la Sra. Alcaldesa que ha planteado una propuesta, y si vosotros *–dirigiéndose al grupo municipal popular-* tenéis una propuesta que sea mejor, no tenemos ningún problema en tratar sobre ella, ya que no tienen ningún interés especial sobre este asunto, y que ella inicialmente pensó ponerle calle de la Igualdad, algo que fuese etéreo, pero hablando con el funcionario antes citado me dijo que sería conveniente buscar un nombre que tuviese algún tipo de vinculación con Cebolla, porque calle Santa Ana que era la denominación anterior no se podría poner porque ya tenemos calle Barriada Santa Ana detrás y hubiera dado lugar a confusiones y complicaciones; y al final se pensó en la denominación de Castillo de Villalba que está en el término de Cebolla aunque mucha gente lo relaciona con Malpica: esa es la propuesta que traemos hoy, pero si tenéis una mejor, no tengo ningún problema en estudiarla y de asumirla porque no queríamos politizar el tema….

Finalizadas dichas intervenciones, la Sra. **Alcaldesa** sometió el asunto a votación en los *términos* reflejados en la Propuesta obrante en el expediente y por el sistema de votación *ordinaria*; y terminada la votación ordinaria, la Sra. Alcaldesa declaró la adopción de los siguientes **ACUERDOS** por el PLENO de la Corporación:

Primero.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	**Nueva denominación que se aprueba**
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

Tercero.- Publicar el referido acuerdo para general conocimiento y efectos.

Y cuyos ACUERDOS fueron adoptados con el voto FAVORABLE de doña Silvia Díaz del Fresno, don Roberto Esteban Frontán, don Julián Carretero Muñoz, don Francisco Ramírez Gutiérrez, doña Sonia Alonso Trujillo y doña Sandra Felipe Carretero; y habiéndose ABSTENIDO don Jose Angel Doblado Sánchez-Horneros, doña María Magdalena Ferrero Corral, don José Manuel Ampuero de la Casa, doña María Sagrario Cano Gutiérrez y don Angel Ruiz Figueras."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente **Certificación en Cebolla, a 25 de Julio de 2017**, y para su remisión al SENADO en cumplimiento del acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de la Cámara en reunión del día 26 de junio de 2017.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta.

CEBOLLA - TOLEDO
ALCALDÍA

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO)
SECRETARÍA

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

INFORME DENOMINACIÓN CALLEJERO

1. Antecedentes.-

Por parte de la señora Alcaldesa-Presidenta se solicita que se emita informe sobre las vías públicas de esta localidad que pudieran estar afectadas por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Una vez examinado el callejero del municipio, el archivo municipal y otra documentación relativa al municipio, del estudio de su documentación, se puede concluir que existen, efectivamente vías públicas afectadas por la citada ley, que son:

Calle Calvo Sotelo
Calle Gran Canaria
Calle José Antonio
Calle Comandante Sánchez Rubio

2. Acuerdo relativo a la denominación actual de las calles.-

Con fecha 25 de septiembre de 1936, ante la autoridad militar del ejército sublevado, Don Eleuterio Sánchez Rubio y Dávila, se reúnen en la Casa Consistorial a fin de constituir la Comisión Gestora de este ayuntamiento que sustituye a la corporación anterior.

Con fecha 12 de octubre de 1936 la Comisión Gestora acuerda facultar al concejal Don Miguel Pardo para que presente una moción sobre la procedencia de dar nuevos nombres a algunas calles.

El concejal Don Miguel Pardo Ferrero presenta una propuesta de nueva rotulación de las calles del pueblo aprobándose por unanimidad en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de noviembre de 1936 que las calles que a continuación se detallan sean cambiadas de nombre:

Calle Tomás de Beruete por Calle José Calvo Sotelo.
Calle Nueva por Calle Gran Canaria.
Calle Santa Ana por José Antonio Primo de Rivera.
Calle de Frailes por Calle Comandante Sánchez Rubio.
Calle Eusebio Ramos por Calle Barriada Santa Ana.

Al día de la fecha se mantienen esas denominaciones en el callejero, si bien dos calles han quedado con el nombre corto de la vía, que son la calle José Calvo Sotelo, hoy denominada Calvo Sotelo y la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy denominada calle José Antonio.

3. Reseñas históricas respecto de las citadas Vías Públicas.-

❖ **Calle Calvo Sotelo.**

La calle Calvo Sotelo ha tenido a lo largo de la historia diferentes denominaciones. La primera conocida puede asociarse a la que aparece en las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada que hace el municipio de Cebolla en 1752, que aparece como calle de La Froga.

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo)

En el archivo municipal figura una certificación de 11 de enero de 1904 del acuerdo en dividir el municipio en cuatro distritos, en la enumeración de las calles del distrito 2º aparece ya con la denominación de calle Carros.

El nombre es debido a que era el paso natural de los carros que entraban al municipio por la Cruz Verde (punto de pago del "Fielato" que es nombre popular que recibían las casetas de cobro de tasas y arbitrios que cobraban los municipios al tráfico de mercancías) a la calle Real.

No existe expediente del cambio de nombre de la calle Carros a calle Tomás de Beruete, pero en 1909 figura la calle Tomás de Beruete como domicilio del concejal Ruperto Ampuero y Gómez. Tomás de Beruete y Udaeta, abogado y propietario, fue diputado liberal entre 1903 y 1923 por la zona de Talavera de la Reina, pero sin ninguna relación con el municipio.

La última denominación es la de José Calvo Sotelo, conforme al acuerdo del 2 de noviembre de 1936.

❖ **Calle Nueva**

Esa fue la denominación que se dio a la creación de la calle que arranca desde la Plaza de la Cruz Verde (hoy la plaza se denomina también calle Gran Canaria) hacia las afueras del municipio.

El nombre Gran Canaria hace referencia a la 1ª Centuria de Falange de Canarias, integrada en su totalidad por gente de Arucas al norte de la isla de Gran Canaria, que formaba parte de las columnas del general Varela y tomaron con la ayuda de 50 moros y un jefe de regulares Los Cerralbos, Illán de Vacas y Cebolla.

❖ **Calle Santa Ana**

Es la denominación que ha tenido hasta el 2 de noviembre de 1936 la calle que arrancaba de la Plaza del Santo Cristo de los Arenales hasta la desaparecida ermita de Santa Ana, según se documenta en las "Descripciones del Cardenal Lorenzana", las respuestas del municipio fueron emitidas el 22 de enero de 1786, por el Doctor Ibáñez. En ellas se expone que existía una ermita denominada de Santa Ana, con capellanía para decir todos los días de fiesta misa, debido a que el arroyo Sangüesa solía venir muy crecido quedando el pueblo partido en dos.

❖ **Calle Frailes**

Fue la denominación de la actual calle Comandante Sánchez Rubio, debido a que en ella se ubicaba un convento de frailes desaparecido con anterioridad a 1786, ya que no es nombrado en las "Descripciones del Cardenal Lorenzana". Seguramente que en estado ruinoso fue desamortizado en 1836-1837 (Desamortización de Mendizábal)

Cebolla, a 30 de marzo de 2017

El Funcionario

Fdo. Pedro Jesús Corral Hormigos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo)

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

TABLÓN DE ANUNCIOS

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

ANUNCIO

"En SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO de CEBOLLA el día 27 de Abril de 2017, se adoptaron, *entre otros,* **los siguientes ACUERDOS:**

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

Tercero.- Publicar el referido acuerdo para general conocimiento y efectos."

*Contra los citados **Acuerdos**, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o **recurso potestativo de reposición** ante el **Pleno de la Corporación** del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda plantear cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Cebolla, a 29 de mayo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

CEBOLLA - TOLEDO

Fdo: Silvia Díaz del Fresno.

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo)

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla el día 27 de abril de 2017, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Primero.- Cambiar la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	Calle La Froga.
Calle Gran Canaria	Calle Nueva.
Calle Jose Antonio	Calle Castillo de Villalba.
Calle Comandante Sánchez Rubio	Calle Los Frailes.

Segundo.- Notificar el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

Tercero.- Publicar el referido acuerdo para general conocimiento y efectos."

Contra los citados acuerdos, que ponen fin a la vio administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses de conformidad con el articulo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda plantear cualquier otro recurso que se considere procedente.

Cebolla 29 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.- 2827

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo)

Código de verificación: 2017.00002827
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA
703/2017

Sr. Delegado Provincial del
Instituto Nacional de Estadística.
C/ San Lucas nº 2
45001 TOLEDO.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fue adoptado, *entre otros*, el siguiente ACUERDO:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

…../…."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (*aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio*) y apartados correspondientes de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario,

Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA
REGISTRO
24 MAYO 2017
ENTRADA Nº 702/2017

Sr. Gerente Regional del
CATASTRO INMOBILIARIO
Plaza de los Buzones nº 6
45002 TOLEDO.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fue adoptado, *entre otros*, el siguiente ACUERDO:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

…../…."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (*aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio*) y artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (*aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo*)

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario,

Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA
704/2017

Sr. Registrador de la Propiedad
(Registro de la Propiedad nº 2.)
Avda. del Príncipe nº 47
45600 TALAVERA de la REINA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fue adoptado, *entre otros*, el siguiente ACUERDO:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

…../…."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (*aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio*).

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

REGIS...
24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA
705/2017

Sra. Jefa Administración
Centro de Atención Primaria.
C/ Real, s/n.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

..../..."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA Nº 706/2017

Sra. Directora
"C.E.I.P. Virgen de la Antigua"
C/ Horno, 36.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

…./…"

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo)
REGISTRO GENERAL
24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA Nº
697/2017

Sra. Directora
"I.E.S. Arenales del Tajo."
C/ Velázquez, 19.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

…./…"

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario,

Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA
698/2017

Sr. Director Oficina
Caja Rural de CLM.
C/ Empedrada nº 2.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

…./…"

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 20
ENTRADA Nº SALIDA Nº
699/2017

Sr. Director Oficina
Banco de Castilla-La Mancha S.A.
C/ Toledo nº 10.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

…./…"

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario,

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA Nº 700/2017

Sr. Director Oficina
Banco de Santander S.A.
Calle Real nº 5.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

…./…"

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente: *Cambio denominación vías públicas (Ley Memoria Histórica).*

NOTIFICACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

24 MAYO 2017
ENTRADA Nº SALIDA
701/2017

Sr. Director Oficina de Correos
Calle Real nº 3.
45680 CEBOLLA.-

Por la presente **NOTIFICO** a Vd. que en SESIÓN celebrada por el **PLENO del Ayuntamiento de Cebolla** el día **27 de Abril de 2017**, y en relación con el asunto relativo al **"Cambio denominación vías públicas. (Ley Memoria Histórica)"**, fueron adoptados, *entre otros*, los siguientes ACUERDOS:

"*Primero*.- CAMBIAR la denominación de determinadas vías públicas de este municipio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Y cuyas vías públicas afectadas son las siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación que se aprueba
Calle Calvo Sotelo	**Calle La Froga.**
Calle Gran Canaria	**Calle Nueva.**
Calle Jose Antonio	**Calle Castillo de Villalba.**
Calle Comandante Sánchez Rubio	**Calle Los Frailes.**

Segundo.- NOTIFICAR el referido acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas, organismos e incluso particulares que pudieran resultar afectados por el correspondiente cambio y/o cambios en la denominación de vías públicas.

Y en particular al Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

…./…"

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 19 de mayo de 2017.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

El Secretario.

Fdo. Miguel Angel Flores Huete.

C.I.F. P-4504600-J

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)